BASES DE LA PROMOCIÓN:

BOLETO LA GORDA DE NAVIDAD

Primera.- Compañía Organizadora

El organizador de la promoción es Unedisa Comunicaciones, S.L.U., (en adelante RADIO MARCA), con C.I.F. B-82448960 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 14.603, libro 0, folio 26, sección 8ª, hoja número M-241915, inscripción 1ª .

Segunda.- Fechas de celebración

La acción estará vigente el lunes 19 de diciembre, y se llevará a cabo en el programa MARCADOR de RADIO MARCA, en territorio nacional.

Tercera.- Legitimación para participar

La realización del sorteo se hará en directo desde el programa MARCADOR de la emisora RADIO MARCA. Para participar en el sorteo, será necesario responder a la pregunta que se realizará, y contestarla correctamente a través de un correo electrónico.

No podrán participar en la presente promoción, ni por lo tanto resultar premiado, ningún empleado de Unidad Editorial, de agencias implicadas en la promoción, de proveedores, de colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares hasta el segundo grado de todos ellos. RADIO MARCA se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes premiados.

Tampoco estarán autorizados a participar en el presente concurso los menores de 18 años a la fecha de celebración del mismo. En todo caso, el hecho de su participación se supone autorizado por sus padres o tutores.

Asimismo, los participantes en la promoción deberán ser residentes en España, y deberán poder acreditar su residencia en caso de que se le fuese solicitado.

La organización se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar en cualquier momento la promoción en base a necesidades de la misma y de conformidad con la publicidad emitida.

Asimismo, la organización podrá restringir el acceso al sorteo a cualquier participante que, bajo el criterio de la organización no cumpla los requisitos previstos en la misma.

Cuarta.- Mecánica de la promoción

La realización del sorteo se hará en directo desde el programa MARCADOR de la emisora RADIO MARCA. Para participar en el sorteo, será necesario responder a la pregunta que se realizará, y contestarla correctamente a través de un correo electrónico.

Quinta.- Premios

El premio al que optan los participantes consiste en un boleto de LA GORDA DE NAVIDAD. Se repartirán un total de 50 boletos hasta la finalización del concurso el miércoles 21 de diciembre.

El premio se enviará por correo electrónico a los ganadores. Estos premios no son transferibles y no podrán ser canjeables por su valor económico.

El valor aproximado del premio es de 500 €.

El ganador deberá acreditar su identidad con la presentación del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento oficial vigente, si fuese necesario, y la cuenta con la cual haya participado en el sorteo.

NOTAS IMPORTANTES:

1. Radio MARCA no se hace responsable del sorteo "La Gorda de Navidad" ni de la validación de sus premios. La responsabilidad de la entrega de los premios será de BERSASORIA SERVICIOS S.L. / CIF B-42167296, Crta. N-232, km. 83,4 Castejón (Navarra), organizador de "La Gorda de Navidad"

Sexta.- Sorteo

Los primeros mails enviados al correo electrónico de Radio MARCA, desde que se avise de la apertura del concurso con un límite de ganadores al día, podrá ser el ganador del premio si contesta correctamente la pregunta. Los ganadores serán elegidos y coordinados aleatoriamente por los responsables del Departamento de Marketing de Radio MARCA.

Se procederá a su localización mediante el mismo mail y se enviará el boleto el miércoles 21 de diciembre como tarde. De ser localizado y no aceptar el premio, quedará desierto, sin perjuicio de la facultad que se reserva. Unedisa Comunicaciones, S.L.U. RADIO MARCA se reserva el derecho de cancelar la entrega de un premio si se detecta que el ganador ha hecho un uso fraudulento de la aplicación.

La gestión y organización del envío del boleto estará a cargo de Radio MARCA. Los premios se encargará la empresa organizadora de “La Gorda de Navidad) (‘BERSASORIA SERVICIOS S.L.)

Séptima.- Derechos de imagen

La aceptación del premio por parte del ganador implica su autorización de modo expreso y gratuito a favor de Unedisa Comunicaciones S.L.U. para utilizar y emitir su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio, soporte o formato y a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes de comunicación (de modo enunciativo no exhaustivo, la televisión hertziana, por cable, televisión por satélite, todo ello con independencia de si es analógica o digital, gratuita o de pago, explotación videográfica, por Internet, etc.), en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador.

Dicha cesión se realiza para todo el mundo y sin limitación temporal, y con renuncia expresa a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, a Unedisa Comunicaciones S.L.U. o a cualquier otra persona física o jurídica cesionaria de los derechos del vídeo, derivada de la grabación, montaje, emisión o explotación del mismo.

La presente cesión no genera derecho de remuneración o beneficio alguno a favor del ganador con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

Octava.- Pago de impuestos.

Todos los premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, UNEDISA COMUNICACIONES S.L.U, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición.

Novena.- Protección de datos y confidencialidad

Los datos facilitados durante su participación en la presente acción serán incorporados a un único fichero del que será destinatario y responsable Unedisa Comunicaciones, S.L.U., con CIF B-82448960, con domicilio social en la avenida de San Luis 25 de Madrid, y serán utilizados con la única finalidad de gestionar su participación en el sorteo.
En todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO") mediante escrito dirigido a UNEDISA COMUNICACIONES, S.L.U. Avda. de San Luís, 25, 28033, Madrid, España, o a la dirección lopd@unidadeditorial.es, con la referencia "RADIO MARCA", indicando claramente su nombre, apellidos y dirección postal y adjuntando copia de su DNI, pasaporte u otro documento identificativo.

Confidencialidad y Derechos ARCO

Los Datos Personales se tratarán confidencialmente. A estos efectos, los Responsables de los Ficheros implantarán las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a dichos datos. Los usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO") mediante escrito dirigido a UNEDISA COMUNICACIONES, S.L.U., Avda. de San Luís, 25, 28033, Madrid, España, o a la dirección lopd@unidadeditorial.es, con la referencia [web cabecera], indicando claramente su nombre, apellidos y dirección postal y adjuntando copia de su DNI, pasaporte u otro documento identificativo. El usuario debe facilitar información veraz relativa a sus Datos Personales y mantener estos datos debidamente actualizados, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca en los mismos por cualquiera de los canales anteriormente indicados. Los usuarios que faciliten datos falsos podrán ser excluidos de los servicios del Sitio Web a los que se haya registrado, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. El Sitio Web, y los servicios ofrecidos a través del mismo, están dirigidos a personas mayores de catorce (14) años. Para la contratación de servicios ofrecidos en este Sitio Web por personas mayores de catorce (14) años y menores de dieciséis (16) años será necesario, con carácter previo a la contratación, la autorización expresa del padre o tutor. Dicha autorización, junto con fotocopia del DNI del padre o tutor, debe ser enviada a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente en este apartado para el ejercicio de los Derechos ARCO. En caso de que UNEDISA COMUNICACIONES, S.L.U. sospeche, tenga constancia en cualquier momento o llegue a conocer que una persona menor de catorce (14) años se ha registrado para utilizar los servicios ofrecidos través del Sitio Web, UNEDISA COMUNICACIONES, S.L.U. procederá inmediatamente a cancelar el registro y a impedir el

acceso o la utilización de los servicios por dicha persona. Los Responsables de los Ficheros no responden de aquellos Datos Personales que hayan sido facilitados a través del Sitio Web en vulneración de las normas recogidas en el presente apartado 3.

Décima.- Aceptación de las bases

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de esta promoción.

Madrid, a 19 de diciembre de 2016.